ANO II. Núm. 60

El Distrito Universitario

Semanario de 1.ª Ènseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

León 16 de Julio de 1904

ADMINISTRACIÓN
EN OVIEDO, PUERTA NUEVA BAJA, 11, 2.°

Excelentísimo señor

Don Gabino Bugallal

Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

Nadie mejor que V. E. merece el cariño y las más entusiastas felicitaciones de los maestros, unidas á los sinceros aplausos de cuantos anhelan la cultura del pueblo español, pues ninguno se ha interesado en mayor grado que V. E. por dar vida á nuestra educación nacional, inspirando fé á los maestros que vienen y alentando esperanzas y sirviendo de amparo á los maestros que se van, con sus acertadas disposiciones siendo Ministro de Instrucción pública.

Elevando á 500 pesetas la dotación mínima de las escuelas, abrió muchas de éstas á la cultura popular y atrajo alumnos á las moribudas Normales; arrancando al Estado las 125.000 pesetas para la Caja de Derechos pasivos, cuyo derecho ya se consideraba prescrito, hizo revivir la confianza para subsistir en la vejez y reforzó las energías para la labor educativa de cuantos gastan todas las fuerzas de su vida en la enseñanza de los pueblos; y hoy que preside la Junta Central del Montepío de los maestros, que ha salvado de la bancarrota, es nuestro amparo en lo más necesitado de la vida, el padre adoptivo de nuestros huérfanos desvalidos y el protector de nuestras viudas desamparadas. De nadie mejor que de V. E. puede decirse que ha venido á la escena de la vida política para bien del Magisterio primario.

Mucho resta que andar para que lleguemos á orientarnos pedagógicamente, mas con voluntades como la de V. E. los maestros y los padres de familia sentimos renacer la esperanza, viendo que aún hay hombres de fé y de valer, capaces de levantar esta patria tan decaída.

Los maestros de esta provincia cumplen gustosísimos un deber de gratitud haciendo llegar hasta V. E. su entusiasta y respetuosa felicitación, por el tanhonroso como merecido cargo para el que ha sido nombrado

JAPON

—

La intrucción pública

Traducción de L. Santullano

Un antiguo pensionado, monsieur Weurlersse, profesor de historia, nos da á conocer el principio en que se ha inspirado el gobierno japonés para organizar la enseñanza pública: *la ciencia es necesaria á todos para su perfeccionamiento moral y material y para el mejoramiento de las condiones de la vida, siendo la ignorancia la causa de todas las miserias que sufre en el día la sociedad.*

Por esto se halla establecida allí, hace ya treinta años, la enseñanza obligatoria para todos los niños de seis á catorce años.

He aquí el fin que se persigue: que los Ayuntamientos creen en todas partes escuelas del grado elemental, es decir, solo para niños de seis á diez años.

La enseñanza primaria no es gratuita, pero los Ayuntamientos pueden suprimir la retribución escolar, si el estado de sus fondos lo permite.

Si bien los esfuerzos para extender la instrucción en este pais es digno de todo elogio, y si el progreso conseguido no puede menos de mover á admiración, queda sin embargo aún mucho que hacer para asegurar la enseñanza elemental á todos los niños. El número que de estos asisten á las escuelas era de 1.700.000 en 1874; en el día excede de cuatro millones. Pero no hay que olvidar que la población del Japón ha aumentado, en el mismo período, de 33 á 45 millones. El número de alumnos por escuela es demasiado grande: 70, 80 y aún 100 para un solo maestro.

Estos se hallan mal retribuídos y se reclutan con dificultad; sólo un número muy reducido sale de las escuelas normales, y esta es la causa principal de lo defectuoso de la enseñanza primaria.

«La educación primaria debe ser moral y patriótica, enseñar los conocimientos generales útiles en la vida y velar cuidadosamente por el desarrollo físico de los niños.»

M. Weurlersse se pregunta qué clase de moral será ésta? ¿Será una moral religiosa ó laica? Si religiosa ¿estará basada en un budismo, en el confucionismo ó en el cristianismo? Si laica ¿cuales serán sus principios?

Una orden ministerial del 3 de Agosto de 1899 establece claramente el sentido laico de aquella. De este modo la instrucción religiosa se halla completamente proscrita aún en las escuelas privadas que, habiendo sido reconocidas por la ley, tienen el privilegio de poder ingresar sus alumnos en las escuelas superiores sin previo examen, y la exención del servicio militar hasta los 28 años.

Los japoneses no son un pueblo religioso; de aquí que hayan admitido como una cosa sencilla el deber de la laicidad. Casi podría preguntarse contra quien se había escrito la orden ministerial. En efecto, la acción moral que el budismo ejerce sobre el pueblo ha casi desaparecido desde hace largos años y desde 1867 los sacerdotes budistas han sido de hecho excluídos de la enseñanza. El confucianismo no ha sido nunca popular. Queda el cristianismo; más este es una religión extranjera profesada por extranjeros.

En cuanto á la moral el rescripto imperial de 1890 la define así: «Respeto á los antepasados; gran lealtad y afecto filial; respeto á la constitución de la nación; obediencia á las leyes del país; devoción plena á la dinastía imperial, eterna como el universo.»

Un diario pedagógico inglés nos cuenta como en el Japón hay 398 profesores extranjeros, que enseñan en su propia lengua; de ellos 158 americanos, 122 ingleses, 60 franceses, 24 alemanes. El estudio del inglés está en mayor predicamento que el de ninguna otra lengua. De este modo el espíritu inglés se infiltra en el Japón, y la nueva alianza anglo-japonesa no es solo una sencilla aproximación política.

G. YOSTE.

Del *Annuaire de l' enseignement primaire.*

CARTA ABIERTA

A mi inolvidable amigo D. Francisco González, Maestro con certificado de aptitud de la Escuela pública de Pardavé.

Aunque tarde, querido Francisco, desde las columnas de nuestro ilustrado pe-

riódico profesional te doy la más cordial enhorabuena por el resultado para ti satisfatorio, que tuvo la solicitud que poco días há elevaste al dignísimo Jefe de la cultura intelectual de este Distrito Universitario pidiendo la confirmación de la propiedad en el cargo que provisionalmente venías desempeñando.

Si, amigo Francisco; que por dilatados años disfrutes de las quinientas pesetillas que nuestro inolvidable exministro de Instrucción pública, Sr. Bugallal, demostrando amor á la cultura patria y al profesorado español, se sirvió poner á tu disposición.

Pues bien, amigo; tu eres el hombre de la dicha, tú durante el tiempo que llevas ejerciendo tan novilísima profesión, no has llegado ni aún siquiera á gustar de ese caliz de amargura, tantas veces apurado por nuestros encanecidos comprofesores, tú para ingresar en la carrera te has aprovechado de aquel famoso concursillo por medio del cual muchos Maestros (débiles lamparillas del progreso) con solo el simple certificado de aptitud y sin más méritos que el auxilio del odioso caciquismo se atrevieron á entrar en el dorado recinto de la Escuela y esparcir en él sus ténues y pálidos rayos; tú has disfrutado por poco tiempo de las 125 pesetas ¡miserable sueldo! asignado á tan penoso trabajo suficiente para aquel que al llegar á obtenerlo no sacrifiicó, ni intereses pecuniarios, ni intelectuales; tú no has sido pasado por ese crisol, en el cual, los celosos é ilustrados profesores de las Normales purifican á sus alumnos antes de terminar la carrera; sí, tu no has sufrido esa dolorosa operación á que el artifice somete al precioso diamante antes de servir de adorno á los cetros y diademas de los Emperadores y Reyes, sino que tosco y mal bruñido te has colocado en la preciosa corona de la inocencia, y finalmente, tú no has tomado parte en las rudas é incesantes batallas, que valientes y diestros guerrilleros se han visto obigados á sostener, no, antes al contrario, hoy tranquilo y satisfecho descansas á la sombra de los laureles por ellos conquistados.

Ya puedes ver los motivos que tienes para mostrarte ufano y al felicitarte por ellos, aprovecho gustoso la ocasión para (con carácter amigable y llevado del amor que me inspiran esos tiernecitos seres puestos bajo tu solícito cuidado) darte un consejo, del cual, pueden también aprovecharse cuantos maestros con certificado de aptitud se hallen al frente de tan elevado cargo.

Nuestra misión, bajo cualquier aspecto que se considere, es de gran importancia como tu sabes, prescindiendo por lo mismo de enumerar los honrosos títulos de que debemos gloriarnos; pero es necesario para hacernos dignos de ellos, afinar más nuestro buril y grabar con más delicadeza, con más gusto y con más primor en el corazón del pequeñuelo aquel sublime código (base de toda felicidad temporal y eterna) dado entre truenos y relámpagos por el Altísimo, al libertador de los esclavos de Faraón. Si, es necesario que más hábilmente pulimentemos esos pedazos de diamante que generosamente se nos confían; pero si por casualidad carecemos de ese gusto, de esa delicadeza, de esa habilidad en nosotros tan indispensable, se hace preciso que pronto, muy pronto, cueste lo que cueste, nos pongamos en condiciones de poner en movimiento la complicada máquina de la inteligencia humana.

Ya habeis visto, Maestres con Certificado de aptitud y que en propiedad desempeñais Escuela pública, ya habeis visto cuan indulgente ha sido con vosotros el Gobierno de S. M. que al elevar los sueldos, no tratase de elevar (tal vez por olvido inexplicable) vuestra escasísima cultura intelectual. Sí, indulgente ha sido, cuando, como era de esperar, no os retiró como máquinas inservibles, ó cuando menos, no os mandó al depósito de reparación, en donde hábiles mecánicos os pusiesen en condiciones de funcionar. Mas, ya que esto no se hizo, ya que inmolando á muchas aldeas y villorrios usó de compasión con vosotros, procurad por amor á esas mismas victimas, perfeccionaros en toda obra civilizadora, á fin de que no las priveis por más tiempo del alimento intelectual y moral de que tanto necesitan.

Sin más, no desprécies, amigo, los consejos de un novel Maestro, que entusiasta por la enseñanza consagrará á la misma los breves momentos de esta transitoria vida.

Timoteo Getino García

EL MATERIAL ESCOLAR

Es el asunto del día, de rigurosa actualidad, no es cosa baladí, y por eso convida á poner manos en ella. Se ha dicho—desde luego sin fundamento lógico—«que los Maestros se comen el material de las escuelas y que hasta hay quien se bebe la tinta.» ¡Sarcasmo terrible é intolerable!

Si las expresiones tienen la importancia que les dá la autoridad que las profiere, semejante afirmación es necesario desmentirla á todo trance siquiera por el prestigio ignominiosamente mutilado de nuestra clase. Sin duda que tan repugnante frase ha dado margen á que el actual Ministro de Instrucción pública haya presentado á las Cortes un proyecto de Ley—ya aprobado por el Senado—que de alguna manera tiende á *monopolizar* este emolumento de la escuela primaria ó á suministrarlo por contrata; siempre fuera de las manos *pecadoras* del Maestro.

Por ello, vamos á demostrar con la lógica incontrastable y elocuente de los números lo contrario de tan gratuíta, como mal intencionada é incorrecta suposición, fijándonos en una escuela de la categoría media que tiene para estas obligaciones una cantidad relativamente mayor que las cuatro quintas partes del resto de las escuelas.

Tiene de dotación 825 pesetas anuales, corresponde á poblaciones de mas de 1000 almas y cuenta con una matrícula mayor de 100 alumnos de los cuales vamos á suponer pobres con opción á todo material de enseñanza gratuíta, un número infinitamente pequeño:

25 niños

		Pesetas
Tiene presupuestas esta escuela por el material de todo el año.		137'50
Importa el descuento del 10 por 100 para pasivos del Magisterio..	13'75	18'10
Idem el 1'20 por 100 para el Estado.	1'48	
Idem el 0'50 por 100 por premio de Habilitación.	0'62	
Idem impresos para la cuenta y recibos para el cobro (8 ejemplares)	0'60	
Idem 8 sellos móvilos para recibos y carpetas.	0'80	
Idem dos presupuestos reintegrados y franqueados.	0'85	
Queda para invervir un líquido de. . . .		119'40

Corresponde para cada mes **9'95 pesetas**. . .		9'95
Barrer y limpiar la escuela siquiera ocho veces al mes.	2 »	9'95
Para alimentar 60 tinteros una vez por semana se necesitan dos litros de tinta *mala* y cuesta.	2'50	
25 niños pobres, gastan 100 pliegos de papel al mes y vale. . .	1'50	
Una caja de plumas metálicas vale.	1'50	
Un paquete de clarión que también se gasta vale.	1 »	
Sólo vamos á suministrar dos «Epítomes» de la R. Academia y valen.	1'45	
		00'00

He ahí la inversión necesaria é imprescindible que hay que hacer para que la labor de la escuela sea una verdad y no dé lugar á quejas de los padres, ante las Juntas locales. Y ahora se nos ocurre preguntar: ¿Con qué se adquiere el material moderno? ¿Con qué se repara el viejo? ¿Con qué se alimenta la estufa ó el brasero en la estación inverniza? ¿Con qué se reponen los cristales de las ventanas?

Con lo que se economiza en las vacaciones? Pues, sépase, que sólo una cajita de material para *trabajos manuales* cuesta 30 pesetas.

Entiéndalo así el Ministro, las autoridades del ramo y los pueblos y después digánnos si hay otro medio de administrar mensualmente las 9'95 pesetas que tiene una escuela de oposición; pues quizá entre los detractores del Maestro haya alguno que en estos tiempos vea el milagro de *los cinco peces y dos panes*.

Tal es la miseria á que están sometidas nuestras escuelas.

Marcelo Pérez Herrero.

Mansilla las Mulas 10 Julio 1904.

NOTICIAS

Leemos en «El Magisterio de Teruel,»

«El día 30 de Junio cesó en esta provincia por haber sido trasladado á la de León, el dignísimo Sr. Gobernador civil D. Laureano de Irazazábal.

Nos complacemos en hacer pública la gratitud que debemos á nuestro repetable y distinguido amigo Sr. de Arazazábal por las atenciones que nos prodigó durante su permanencia en esta provincia.»

Sea bien venido el Sr. Irazazábal, cuya gestión al frente del gobierno de esta provincia esperamos ha de ser beneficiosa para los intereses de la enseñanza.

Los maestros del concejo de Siero han dirigido al Ayuntamiento de aquella villa la siguiente comunicación:

«A nadie con más merecidos títulos que á vosotros señores del Ayuntamiento, podíamos enviaros desde las columnas de la prensa periódica nuestra cordial felicitación, por los acuerdos tomados para el pago de la enseñanza de adultos prestada en 1902, y atrasos de alquileres á varios maestros del municipio. No se nos oculta, que la mejor recompensa para todo el que obra bien, es el placer moral que experimenta al realizar los actos según la ley del deber, en armonía siempre con los dictados de una conciencia recta; pero nosotros, á pesar de esto, daríamos pruebas de ingratitud, si al hacer el paralelo *mental* entre el Ayuntamiento actual y el anterior, no hiciéramos pública nuestra gratitud hacia vosotros.—*La Asociación de maestros de Siero.*»

Recordamos á nuestros compañeros que para justificar la inversión de las cantidades de material, sólo disponen de 15 días, contados desde aquel en que las perciben del Habilitado.

Es suficiente á nuestro juicio con que se presente una sola cuenta para ambos trimestres; no olviden los señores Maestros que ha de hallarse ajustada en un todo al presupuesto aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública.

El menor descuido en este punto así como en la antenticidad de los recibos, puede ser motivo suficiente para que se les obligue reintegrar al Tesoro la cantidad percibida.

Se halla abierto el pago del mes último y el 1.° y 2.° trimestres de material de escuelas de primera enseñanza en todos los partidos de la provincia, excepción hecha del de Murias de Paredes, cuyo habilitado hará efectivos uno de estos días los correspondientes libramientos.

FONDOS PASIVOS

He aquí los ingresos y gastos del pasado trimestre en la Caja central de derechos pasivos del magisterio:

Ingresos por todos los conceptos durante el segundo trimestre del año natural de 1904

	Pesetas
Descuentos del 4 por 100, interinidades y vacantes..........	601.674,41
Semestre del 10 por 10 sobre material de escuelas.............	125.769,67
Anualidad de la subvención del Estado....,.......................	125.000,00
	852.444,08
Intereses de valores depositados en el Banco de España, 5 por 100 amortizable.........	32.021,68
Total ingresos...............	884.465,76
De esta cantidrd se ha satisfecho por amortización y saldo de la cuenta de crédito, remesas á provincias y otros gastos.......................................	236.568,73
Queda para satisfacer la consignación del 2.° trimestre...	647·896,95

Hasta el día 6 van satisfechas 606.859 con nueve céntimos, y falta sólo por pagar la provincia de Santander, que no remitió las nóminas correspondientes.

Es el primer trimestre que han sobrado fondos, gracias á la subvención del Estado, conseguida para nuestro Monte-Pío por el ex ministro Sr. Bugallal.

Han tomado posesión: D. Pedro de Juan, de la escuela de S. Román de los Caballeros; D. Martín Alvarez, de Garaño; D.ª Dictina Raposo, de Huergas de Babia; D. Juan B. Tarazona, de Grajalejo; doña Obdulia del Palacio, de Magaz de Abajo; D.ª Eduvigis Robles, de Felmín; D. Matías Rojo, de Carande, doña Esperanza Astorga de Villadangos (niñas), doña Guadalupe Alvarez, de Herreros de Rueda, D.ª Rogelia Fernández de Castrillo de las Piedras, D. Román López de Llamera, D. Hermógenes Benito de Valverde del Camino, D.ª Catalina González de Ocejo, D. Roque Castro de Villavente, D. Deogracias Navas de Villafeliz, D.ª María Carmen Alvarez Martínez de Viñales, D. Blas Martín de Robledo de Torío y D.ª Catalina Vicente de Riofrío.

Los periódicos profesionales dedican estos días lisongeras frases al Excelentísimo Sr. D. Gabino Bugallal con motivo de su nombramiento para la Presidencia de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio.

Se remitieron á los Habilitados nota de las alteraciones del presente mes, en las escuelas públicas de la provincia, á fin de tenerlo presente al confeccionar las nóminas.

Previa convocatoria se reunió la Comisión del Escalafón habiendo propues-

to que por la Junta sean atendidas las reclamaciones presentadas contra el proyecto á fin de que sea publicado el Escalafón definitivo en el *Boletín Oficial.*

Para unir á las nóminas se remitieron al Sr. Gusano los documentos de D.ª Catalina Vicente, D. Juan B. Tarazona, don Isaac Escobar, D.ª María C. Alvarez, doña María Paz Puente, D. Domingo A. Luengo, D.ª Rita Trejo, D. Matías Rojo, D.ª Jesusa R. Rebollo, D.ª Rogelia Fernández, D.ª Catalina González y D. Pedro de Juan,

Se ordenó al Alcalde de Pajares de los Oteros que en unión del maestro arrienden un nuevo local-escuela en condiciones al reanudar la enseñanza.

Al Alcalde de La Vecilla se dió orden de que se anule la posesión dada á doña Avelina Diez de la escuela de La Cándana por hallarse servida en propiedad por D. Enrique Adalid.

Se ha reclamado al Juez municipal de Murias de Paredes certificación en que conste el día en que falleció D. Manuel Rubio, maestro de Barosa y vecino de Vegapujín en aquel término municipal.

Se devolvió al Rectorado favorablemente informada instancia en que D.ª Juliana Manjón Aguado solicita la excedencia y nombramiento fuera de concurso para una escuela por hallarse provista en propiedad la de Velilla de los Oteros.

Se dió también cuenta al Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente las escuelas siguientes: Orzonaga. La Milla del Río, Sabero, Villamuñío, Fontoria, Rivota y Huerga de Frailes.

Como no podrán cobrar cantidad alguna para material los maestros que no tengan aprobado el presupuesto de su escuela, les recordamos una vez más la obligación que tienen de presentarle á la aprobación de la Junta provincial sin dilación alguna, á fin de que los habilitados no se vean obligados á devolver al Tesoro el importe del material del primero y segundo trimestre que tan necesario es en las escuelas.

Se han elevado á la Superioridad, para la expedición de los títulos de maestra elemental, los expedientes de doña Honorina Rodríguez Alvarez y doña María Mercedes Martín Alvarez.

Por antirreglamentaria, fué desestimada la instancia del maestro de Arenas, en Piloña, D. Santiago García, que solicitaba 45 días de licencia.

Le ha sido concedida rehabilitación por quince dias para que se posesione de la escuela de la Franca, en Ribadedeba, á doña María Remedios Coladas, maestra nombrada por virtud del último concurso.

SEPARACIÓN.—El Ilmo. Sr. Rector del distrito universitario de Zaragoza, con fecha 6 de Junio últimodijo á la Junta de Huesca:

«Resultando, según me comunica el señor inspector de primera enseñanza de esa provincia, que la maestra de la escuela pública de Charo, doña Concepción Jorje Mengual, hace algunos meses que se halla ausente de su cargo, con gran perjuicio de la enseñanza, este Rectorado acuerda declarar incursa á la interesada en el artículo 171 de la vigente de ley de Instrucción pública, por abandono destino; procediendo igualmente que esa Junta de la digna presidencia de V. S. aperciba al alcalde de la expresada localidad, por su negligencia en dar cuenta á las autoridades académicas del abuso que motiva el precedente acuerdo.»

Han sido nombrados maestros interinos de Saludes de Castroponce don Pedro Martínez Fuertes y de San Román de los Caballeros, D. Pedro de Juan Franco.

Se ha devuelto á la Subsecretaría informada favorablemente, la instancia de D. Jerónimo Curto maestro que fué de Los Montes y Urdiales en solicitud de que se le declare con derecho al abono de los haberes que devengó y que por la Ordenación le fueron dados de baja indebidamente.

Se ha ordenado al Alcalde de Páramo del Sil, abone al maestro D. Lucas Yañez, las 100 pesetas de alquileres de casa-habitación.

La Junta Central acordó devolver á D.ª María del Pilar Criado 205 pesetas importe del 3 por 100 ingresado á los fondos pasivos por su esposo D. Justo Blanco Berciano maestro que fué de Quintanilla de Somoza.

Se ordenó al Alcalde de Ponferrada facilite casa-habitación á la maestra de Fuentes-nuevas y que durante las vacaciones hagan las reparaciones en el local-escuela.

Se ha devuelto al Rectorado con informe negativo la instancia de doña Bernarda Gómez Marqués maestra de Sotillo en Benuza que solicitaba el traslado á la de Rimor en Ponferrada.

Se ha preguntado á D.ª Matilde Alvarez maestra de la escuela de Las Muñecas, si el Ayuntamiento le ha proporcionado casa-habitación y local escuela.

Por la Subsecretaría ha sido nombrada Auxiliar interina de la escuela graduada de Maestras de esta capital D.ª Dolores Armengol.

La Junta provincial de Oviedo participa á la de León, que D. Antonio García Suárez se halla desempeñando interinamente la escuela elemental de niños de Pen y Ciriaño, concejo de Amieva.

Por un error al tomar las notas en la Sección de Instrucción pública para el núm. 59, se consignó que se hállaba vacante para proveer interinamente la escuela de Fresno de la Valduerna en lugar de ser la de Huerga de Frailes.

Por la Subsecretaría se ha pasado una comunicación á la Junta provincial de Valladolid reclamando las cuentas del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1902 de la Escuela mixta de Quintanilla del Molar, y las del 1.º 2.º y 3.º de dicho año de las de niñas de Roales y Valdunquillo, ordenando que en caso de que por las respectivas maestras no se rindan inmediatamente, se las obligue á reintegrar á Hacienda las cantidades que percibieron, remitiendo á aquel centro las correspondientes cartas de pago.

Además por la Secretaría de dicha Junta se ha ordenado al habilitado que de los haberes del mes corriente descuente á la maestra de La Mudarra y á los maestros de Almenara y Valviadero, las cantidades que percibieron por material del 3.º y 4.º trimestres de 1903 la primera, por material de 1902 y 1904 el segundo, y por material de 1903 al tercero.

Sirva de aviso á los maestros de esta provincia que aún no rindieron las cuentas de los años expresados.

Se decretó la suspensión de empleo y medio sueldo, por faltas en el cumplimiento de sus deberes, al maestro de San Andrés de Trubia D. Francisco Javier Fanjul, sin perjuicio de lo que resulte del expediente que se le instruye.

Se comunicó al Alcalde de Villaviciosa, que fué acordada la traslación solicitada por la maestra de La Llera, D.ª Concepción González Suárez, á la de igual clase de La Magdalena; pero siempre que esté dentro de las condiciones reglamentarias.

BIBLIOGRAFÍA

AURAS, obra en verso original de D. Marceliano Escudero Lera, con una Carta - Prólogo del laureado poeta D. Benito Blanco y Fernández

Con el título de «Auras» acaba de publicar nuestro estimado compañero D. Marceliano Escudero Lera, una colección de poesías muy bien hechas, *Auras* es un libro de los que se recomiendan por sí solos, porque tanto en sus composiciones serias, si vale el adjetivo, como en las festivas, humorísticas y satíricas existe la compenetración entre la idea de belleza y las manifestaciones de la verdad y el bien, que necesariamente demandan todas las buenas creaciones del pensamiento humano; de suerte que su lectura recrea, instruye y moraliza: tal es su bondad y su fin.

De buena gana tomaríamos del libro que nos ocupa algunas composiciones ó trozos adecuados al objeto de presentarle, y que dirían en su favor algo mas elocuente y oportuno de lo que hemos apuntado; pero no disponemos de espacio para ello.

La obra está dedicada al sabio Obispo de Jaca, D. Antolín López Pelaez.

Tan precioso folleto véndese al precio de 0'75 pesetas ejemplar, y para nuestros suscriptores, como gracia especial, á cincuenta céntimos.

Los pedidos pueden hacerse á esta Administración.

VARIEDADES

RICA UNIVERSIDAD

Un millonario excéntrico, Mr. Hubelle de Desmoines, en el Jova, ha dejado 25 millones de pesetas para la creación de una Universidad en su villa natal, pero con la condición de que el capital sea colocado á interés compuesto, hasta 21 años después de la muerte de sus descendientes, comprendidos los nietos.

El resto de la fortuna de este raro capitalista, fortuna realmente fabulosa, queda en usufructo de los descendientes del millonario, á la muerte de los cuales deberá unirse á los 25 millones y aumentar como ellos en interés compuesto.

Mr. Hubelle de Desmoines ha querido, por este medio, asegurar á la Universidad de su fundación una fortuna verdaderamente inagotable.

Esta universidad, pues, modelo de establecimientos yankees; contará el dia de su inauguración, lejano todavía, con un número de millones que no podrían gastar en diez años todos sus alumnos, por muy pródigos que fuesen.

Correspondencia administrativa

D. J. F.—Prioro.—Debe remitir dos certificaciones del cese.
» J. F.—Portilla de la Reina.—Se le envían todos los números del periódico. Se paga el material.
D.ª B. S. B.—La Vecilla.—Abonada suscripción hasta fin Dbre. 904.
» F. G.—Vega Infanzones.—Id. Junio 904.
» C. P.—Barrillos—Id. id.
D. P. R.—Villafruela.—Id. id.
» S. G.—Castro.—Id. id.
D.ª A. A.—Alcedo.—Id. id.
D. P. A.—Tapia.—Id. Dbre. 904.
» F. M.—Benllera.—Id. Junio 904.
» P. G.—Parada.—Id. id.
» I. R.—Valsemana.—Id. id.
» J. T.—Pendilla.—Id. Dbre. 904.
» R. T.—Villavente.—Id. id.
» V. D.—Puente del Castro.—Id. Junio 904.
» T. M.—Redelga. — Suscrito desde 1.º del corriente.
D.ª M.ª J. V.—Villanueva de Jamuz.—Id. id.
D. H. Ch.—Santiago Millas.—Id. id.
» N. G.—Villaobispo.—Id. id.
» A. C.—Quintanilla.—Id. id.
» G. P.—Tejados.—Id. id.
» R. M.—Zamora.—Id. id.
» P. D.—Villarrodrigo.—Id. id.
» D. R.—Villafeliz.—Id. id.
» E. Q.—Piedrafita.—Id. id.
» R. M.—Viloria de Castroponce.—Idem id.
» J. F.—Anllarinos.—Id. id.
» C. G.—Ocejo.—Id. id.
» E. de L.—San Millán Caballeros.—Idem id.
» B. P.—Quintanilla de Oteros.—Id. idem.
» S. J. M.—Valdespino-Vaca.—Id. id.
» C. C.—Castrotierra.—Id. id.
» J. C.—Villar de Acero.—Id. id.
» S. C.—Urdiales del Páramo.—Se le escribió.
» J. V. Villadepalos.—El asunto que me interesa en la suya va por buen camino.
» S. B.—Villaturiel. — Abonada suscripción hasta fin Junio 904.
» T. T.—Otero de Naraguantes.—Su presupuesto ha sido aprobado y remitido al Sr. Llanos.
» I. G.—Matallana.—No tienen ustedes recibos de material. Remitan con ellos las cédulas personales.

ROMÁN LUERA PINTO

tiene el gusto de comunicar á su numerosa clientela que habiendo adquirido la bien surtida **IMPRENTA** que **D. Ricardo Panero** tenía establecida en esta capital, hará en excelentes condiciones cuantos trabajos se le confien, tanto en la impresión de obras, como membretes, facturas, tarjetas, talonarios, etc.

Catedral, 4.--LEÓN

LEON
Imprenta de Román Luera Pinto,
Catedral, 4

Secciòn de anuncios

ROMAN LUERA PINTO

tiene el gusto de participar á sus favorecedores que ha instalado su comercio en la casa número 4 de la calle de la Catedral (frente á la farmacia del Sr. Merino) en donde les ofrece en condiciones inmejorables los siguientes artículos:

Libros y efectos para las escuelas de 1.ª enseñanza.

Obras de consulta, religiosas, etc.

Papel, sobres, plumas, portaplumas, tinta, libros rayados, cuadernos, libretas, lapiceros, etc., etc.

Festones y festoneadores, indispensables en las escuelas de niñas.

Papeles pintados para decorar habitaciones.—Gran variedad de dibujos tanto en colgaduras como en cenefas, mármoles, maderas, frisos, moarés, etc., cuyos precios varían desde 40 céntimos á 12 pesetas el rollo.

Florones de papel y cartón piedra.

Papel *Glacier* para decorar cristales.—Sustituye ventajosamente á los cristales de colores y á los visillos y cortinas.

A la vez me complazco en anunciar á los señores Maestros de primera enseñanza que se hallan ya á la venta los libros de matrícula, asistencia, clasificación, correspondencia, visitas y contabilidad.—Reunen excelentes condiciones no solo desde el punto de vista material sinó muy especialmente por la facilidad con que mediante ellos pueden ser atendidos todos los servicios escolares y por las instrucciones que á cada uno acompañan, instrucciones tan precisas y concretas que serán un guía seguro y eficaz para el Maestro.

Los de *matrícula*, *asistencia* y *clasificación* se hallan presentados en un solo volumen, figurando al final del mismo un registro especial con las instrucciones precisas para atender convenientemente el servicio de vacunación y revacunación.

El de *correspondencia* se halla dividido en dos partes: registro de entrada y registro de salida.—Uno y otro llevan un encasillado acomodado á la índole de este libro y á las necesidades de la escuela.—Entre ambos registros y en papel especial figuran las instrucciones, modelos de instancias, oficios y otros documentos que se relacionan con la profesión del Maestro.

El de *visitas*, tanto por las instrucciones que en el mismo figuran como por las condiciones en que se presenta ha de ser del agrado de los Maestros y prestará á quienes le adquieran señalados servicios.

El de *contabilidad é inventario*, además de modelos é instancias sobre formación de presupuestos, rendición de cuentas, etc., lleva un encasillado que seguramente ha de facilitar la administración del material escolar.

Los precios de cada libro impresos en excelente papel y encuadernación sólida y elegantemente, son los que siguen:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen)........	8 ptas.
Libro de correspondencia........	4 id.
Libro de visitas........	4 id.
Libro de contabilidad é inventario........	4 id.

Además de esta inmejorable colección ofrezco á los señores Maestros otra completa que cuesta sólo 7 pesetas.

Cualquier libro ú objeto que se pida á esta casa, se remitirá inmediatamente por correo, si es posible hacer el envío por este medio; ó por ferrocarril á la estación que se indique.

También envía muestrarios de papeles pintados al punto que se desee.

4, CATEDRAL, 4

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA

Y RELIGIÓN

DISTRIBUÍDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

Al haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

RELOGERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XXIII, NÚM. 15 *(antes Rúa)*

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEÓN

IMPRENTA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

Magín G. Revillo.—Astorga

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar. —Menaje para Escuelas.—Tarjetas postales.Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios. —Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases. —Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación* y *asistencia, correspondencia, contabilidad* y *visitas,* de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Catedral, 4, León.
Administracción, Puerta Nueva Baja, 11, 2.°, Oviedo.
Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.